

**INTERVENCION DE LA DELEGACION DEL ECUADOR
XII SESION DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
TEMA 2 - Ginebra, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

Señor Presidente:

A nombre de la delegación del Ecuador deseo agradecerle a la Sra. Alta Comisionada por su amplio y sustantivo informe ante este Consejo, el cual lo hemos escuchado con mucha atención debido a la relevancia que el mismo conlleva como sustento de lo sucedido y guía de acciones y políticas futuras.

Debido al poco tiempo con el que contamos los Estados Observadores, desearía iniciar esta intervención suscribiendo el nuevo llamado que efectúa la señora Alta Comisionada para que aquellos países que aún no son Parte de la Convención para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, se adhieran y ratifiquen este importante instrumento internacional.

Señor Presidente:

Reiteradamente se ha señalado en este foro la importancia de proteger a grupos vulnerables, más aún que su situación de vulnerabilidad se ha visto agravada por la crisis económica y financiera, que si bien se inició en países desarrollados, sin embargo los más afectados son los países en desarrollo. En este sentido celebramos que la señora Alta Comisionada haya puesto entre sus prioridades la urgencia de promover y proteger los derechos humanos de los grupos vulnerables, particularmente mujeres, minorías y migrantes.

Por otro lado, compartimos plenamente su preocupación, puesto que muchos Estados al momento de plasmar en realidad y políticas nacionales compromisos aquí adquiridos para la promoción y protección de los derechos humanos, los mismos no pasan de ser manifestaciones de buenos deseos. Más aún, vemos que nuevas legislaciones claramente xenófobas son aprobadas, poniendo a los migrantes y sus familias en una situación de mayor vulnerabilidad.

Sra. Alta Comisionada, usted hace un llamado particular a los países Latinoamericanos para que sigamos el encomiable ejemplo del hermano país de Bolivia, a fin que incorporemos en nuestras Constituciones la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Al respecto deseo señalar que la Constitución aprobada mayoritariamente por el pueblo ecuatoriano en el 2008, recoge los elementos esenciales de dicha Declaración. La citada Declaración constituye un hito en el avance y reconocimiento de los derechos de todos los pueblos indígenas, por ello el llamado suyo, Sra. Pillay, debe ser efectuado a todos los Estados que componemos la comunidad internacional, inclusive a aquellos que no han firmado dicha Declaración.

Sra. Alta Comisionada, Ecuador comparte plenamente su preocupación cuando señala “graves violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario continúan como trágico denominador común en conflictos existentes, en que civiles continúan siendo objeto de ataques”. Al respecto, nos duele y preocupa los conflictos internos que viven países de la región y por ello coincidimos nuevamente con

usted, Sra. Alta Comisionada, cuando los califica como conflictos de "costo trágico". Enaltecemos que la protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto armado, violencia e inseguridad constituya una prioridad en su gestión.

Señor Presidente:

Finalmente, deseo reiterar en este foro que el Ecuador reconoce única y exclusivamente al Gobierno legítimo y constitucional del Presidente Zelaya y condena de manera enérgica el rompimiento del orden democrático ocurrido en Honduras, ya que únicamente en un espacio democrático se puede promover y proteger efectivamente todos los derechos humanos.

Gracias.